



Resolución reclamación art. 24 LTAIBG

S/REF: 00001-00087189

N/REF: 616/2024

Fecha: La de firma.

Reclamante: [Redacted]

Dirección: [Redacted]

Organismo: MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.

Información solicitada: Publicidad institucional.

Sentido de la resolución: Estimatoria por motivos formales.

R CTBG
Número: 2024-0897 Fecha: 08/08/2024

I. ANTECEDENTES

- Según se desprende de la documentación obrante en el expediente, el 19 de febrero de 2024 la reclamante solicitó a través de la UIT central, al amparo de la [Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)¹ (en adelante, LTAIBG), la siguiente información:

«En relación a las campañas institucionales de publicidad y comunicación realizadas por el Gobierno de España desde 2020 a 2023, SOLICITO:

- 1.- Importe total, desglosado por anualidades, de las campañas institucionales realizadas.*

¹ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-12887>



2.- Relación de medios beneficiados por las inserciones publicitarias, desglosados por anualidades, con expresión de las campañas realizadas y el importe adjudicado a cada medio concreto de comunicación por los anuncios insertados durante el periodo solicitado en Internet, radio, prensa, televisión y cine.»

2. No consta respuesta de la Administración.
3. Mediante escrito registrado el 12 de abril de 2024, la solicitante interpuso una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (en adelante, el Consejo) en aplicación del [artículo 24](#)² de la LTAIBG en la que pone de manifiesto que no ha recibido respuesta a su solicitud.
4. Con fecha 4 de julio de 2024, el Consejo trasladó la reclamación al MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA solicitando la remisión de la copia completa del expediente derivado de la solicitud de acceso a la información y el informe con las alegaciones que considere pertinentes. El 19 de julio de 2024 tuvo entrada en este Consejo copia del expediente del procedimiento de acceso a la información pública en el que consta resolución del MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA, de 14 de junio de 2024, en la que se acuerda conceder el acceso en los siguientes términos:

«(...) Una vez analizada la solicitud, esta Subsecretaría resuelve conceder el acceso a la información solicitada por Dña. (...), indicando que las campañas han seguido los parámetros establecidos en el acuerdo marco de publicidad institucional vigente y han sido diseñadas conforme al plan de medios establecido para cada una de ellas .

La información solicitada se ofrece a continuación, desglosada por años, indicándose en cada campaña la inversión por medio de comunicación (IVA incluido, salvo que se indique lo contrario) .

Año 2020: El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realizó dos campañas:

- *Difusión de servicios públicos y concienciación en ciberseguridad para ciudadanos y empresas 2020 (INCIBE). El desglose de la inversión por medios fue el siguiente (datos de inversión sin IVA):*

² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a24>



[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión en exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Segundo Dividendo Digital (RED.es). El desglose de la inversión por medios fue el siguiente:

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión en exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Año 2021: El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realizó la siguiente campaña:

- *Difusión de servicios públicos y concienciación en ciberseguridad para ciudadanos y empresas 2021 (INCIBE). El desglose de la inversión por medios fue el siguiente (datos de inversión sin IVA):*

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión en exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Año 2022: El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realizó las siguientes campañas:



- *Difusión de servicios públicos y concienciación en ciberseguridad para ciudadanos y empresas 2022 (INCIBE). Esta campaña incluye la difusión en medios de la campaña "Programa Kit Digital" de Red.es. El desglose de la inversión por medios es la siguiente (datos de inversión sin IVA):*

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por revistas (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

- *Difusión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: 3.504.515,98 euros. Esta campaña se repartió en dos contratos basados en el Acuerdo Marco 50/2020 para la compra de medios y otros espacios publicitarios, con las siguientes empresas adjudicatarias: The & Partnership Iberia Publicidad, S.L.U. y Wavemaker Publicidad Spain, S.L .*

1ª oleada: del 16 de septiembre al 30 de octubre de 2022. Empresa adjudicataria: The & Partnership Iberia Publicidad, S.L.U .

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

2ª oleada: del 1 al 15 de diciembre de 2022. Empresa adjudicataria: Wavemaker Publicidad Spain, S.L.

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose



inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Año 2023: El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realizó las siguientes campañas:

- *Difusión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tercera oleada: del 13 de marzo al 2 de abril de 2023. Empresa adjudicataria: Wavemaker Publicidad Spain, S.L. Total inversión 2.003.762,38€ »*

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Difusión y Visibilización de la Agenda España Digital 2026: del 15 al 30 de septiembre de 2023. Empresa adjudicataria: Media Sapiens Spain, S.L. Total inversión 4.363.162,36

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Generación D (1ª oleada) marzo - abril 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 2.446.908,00€

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del



medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Generación D (2ª oleada). Septiembre - diciembre 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 1.045.535,92 €

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Difusión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 1ª oleada – marzo 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 675.713,42 €.

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Difusión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. 2ª oleada – octubre - diciembre 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 902.164,19 €

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en televisión (con indicación del



medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Carpeta Ciudadana (1ª oleada). marzo - abril 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 460.520,90 €

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión por medios de prensa (con identificación del medio de prensa y la inversión neta); (iii) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (iv) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Carpeta Ciudadana (2ª oleada): junio -julio 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 144.000,00€

[Se insertan dos tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; y (ii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Carpeta Ciudadana (2ª oleada): septiembre diciembre 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 150.848,98 €

[Se insertan dos tablas con (i) el desglose de inversión por medios: tipo de medio e inversión neta; y (ii) desglose de la inversión en medios de internet (con identificación del medio e inversión neta)]

- *Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE): Tu ayuda en ciberseguridad (1ª oleada). septiembre diciembre 2023. Empresa adjudicataria: Universal McCann. Total inversión 847.749,04 €*

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por video on line: tipo de medio e inversión neta; (ii) desglose de la inversión en redes sociales (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (iii) desglose de la inversión en



video audiovisual (youtube y la inversión neta); (iv) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta); (vi) desglose de la inversión en medios radiofónicos (con identificación del medio e inversión neta); y (vii) desglose de la inversión en medios de prensa (con identificación del medio y la cuantía invertida) y (viii) en medios de televisión (con identificación del medio e inversión neta)]

Universalización de las infraestructuras Digitales para la Cohesión 2022 -2023, UNICO junio - octubre 2023. Empresa adjudicataria: Carat. Total inversión 249.898,28 €

[Se inserta una serie de tablas con (i) el desglose de inversión por prensa (con indicación del medio concreto y la inversión neta); (ii) desglose de la inversión en internet (con identificación del medio y la inversión neta) y (iii) desglose inversión por exterior (con identificación del medio e inversión neta)]»

5. Concedido trámite de audiencia a la reclamante para que presentase las alegaciones que estimara pertinentes; se recibió escrito el 6 de agosto de 2024 en el que se expone que «hubo una resolución en la que se concedió la información fuera del plazo legalmente establecido» y se añade que «procede por tanto la estimación con carácter formal sin más trámite.»

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 38.2.c\) de la LTAIBG³](#) y en el [artículo 13.2.d\) del Real Decreto 615/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, A.A.I.⁴](#), el presidente de esta Autoridad Administrativa Independiente es competente para conocer de las reclamaciones que, en aplicación del [artículo 24 de la LTAIBG⁵](#), se presenten frente a las resoluciones expresas o presuntas recaídas en materia de acceso a la información.

³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&p=20181206&tn=1#a38>

⁴ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2024/07/02/615>

⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&p=20181206&tn=1#a24>



2. La LTAIBG reconoce en su [artículo 12](#)⁶ el derecho de todas las personas a acceder a la información pública, entendiendo por tal, según dispone en el artículo 13, «los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones».

De este modo, la LTAIBG delimita el ámbito material del derecho a partir de un concepto amplio de información, que abarca tanto documentos como contenidos específicos y se extiende a todo tipo de “formato o soporte”. Al mismo tiempo, acota su alcance, exigiendo la concurrencia de dos requisitos que determinan la naturaleza “pública” de las informaciones: (a) que se encuentren “en poder” de alguno de los sujetos obligados, y (b) que hayan sido elaboradas u obtenidas “en el ejercicio de sus funciones”.

Cuando se dan estos presupuestos, el órgano competente debe conceder el acceso a la información solicitada, salvo que justifique de manera clara y suficiente la concurrencia de una causa de inadmisión o la aplicación de un límite legal.

3. La presente reclamación trae causa de una solicitud, formulada en los términos que figuran en los antecedentes, en la que se pide el acceso a la información referida a los gastos en campañas institucionales de publicidad y comunicación realizadas por el Gobierno de España.

La solicitud tuvo entrada en la Subsecretaría de Economía, Comercio y Empresa en fecha 7 de marzo de 2024, no dictándose resolución en plazo, por lo que la reclamante entendió desestimada su solicitud y expedita la vía de la reclamación del artículo 24 LTAIBG.

Con posterioridad, durante la sustanciación de este procedimiento, el órgano competente ha aportado la resolución dictada en la que se acuerda conceder la información.

4. Antes de entrar a examinar el fondo de asunto, procede recordar que el artículo 20.1 LTAIBG dispone que «[l]a resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver. Este plazo podrá ampliarse por otro mes en el caso de que

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a12>



el volumen o la complejidad de la información que se solicita así lo hagan necesario y previa notificación al solicitante».

En el presente caso, el órgano competente no respondió al solicitante en el plazo máximo legalmente establecido, sin que conste causa o razón que lo justifique. A la vista de ello, es obligado recordar a la Administración que la observancia del plazo máximo de contestación es un elemento esencial del contenido del derecho constitucional de acceso a la información pública, tal y como el propio Legislador se encargó de subrayar en el preámbulo de la LTAIBG al manifestar que «*con el objeto de facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública la Ley establece un procedimiento ágil, con un breve plazo de respuesta*».

5. No obstante lo anterior, no puede desconocerse que, aunque extemporáneamente, el ministerio requerido dictó resolución en la que acuerda conceder el acceso a las cuestiones planteadas; objetando la reclamante, únicamente, el carácter tardío de la resolución.

Teniendo en cuenta lo expuesto, procede la estimación por motivos formales, al no haberse respetado el derecho de la solicitante a obtener la información en el plazo máximo legalmente establecido, habiendo sido necesaria la presentación de una reclamación ante este Consejo para ver plenamente reconocido su derecho.

III. RESOLUCIÓN

En atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos descritos, procede **ESTIMAR por motivos formales** la reclamación interpuesta por [REDACTED] frente al MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA.

De acuerdo con el [artículo 23.1⁷](#), de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la reclamación prevista en el artículo 24 de la misma tiene la consideración de sustitutiva de los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 112.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre⁸](#), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

⁷ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12887&tn=1&p=20181206#a23>

⁸ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&p=20151002&tn=1#a112>



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, directamente ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo previsto en el [apartado quinto de la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa](#)⁹.

EL PRESIDENTE DEL CTBG

Fdo.: José Luis Rodríguez Álvarez

R CTBG
Número: 2024-0897 Fecha: 08/08/2024

⁹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1998-16718&p=20230301&tn=1#dacuarta>